



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 12 de mayo de 2003.-

VISTO

Las notas presentadas por los docentes Viviana PARDO y Daniel BORDON solicitando licencia en el marco del Programa Intercampus, y;

CONSIDERANDO

Que es política de esta Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que dentro del Programa Intercampus ambos docentes fueron beneficiados con una Beca de Intercambio con la Universidad de Málaga (España);

Que la formación se enmarca dentro de las acciones que se vienen desarrollando desde 1998 con la cátedra Práctica Profesional I de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación y el Lic. Ignacio RIVAS FLORES de la Universidad Española;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 29 de abril ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

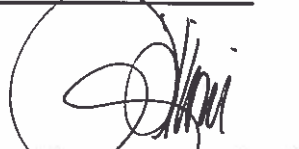
Art.1°) Otorgar licencia con goce de haberes a:

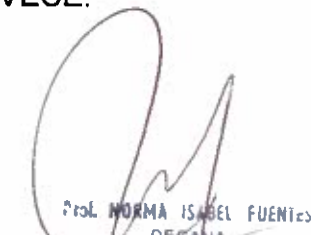
- Lic. Viviana PARDO en las cátedras PRACTICA PROFESIONAL I (Ayudante de 1ª Simple) y Psicopedagogía (J.T.P. Simple) ambas de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación a partir del 16 de Abril y hasta el 30 de Mayo de 2003
- Lic. Daniel BORDON en las cátedras PRACTICA PROFESIONAL I (Ayudante de 1ª Simple) y Teorías del Conocimiento de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación y Epistemología (J.T.P. Simple) de la carrera de Licenciatura en Turismo a partir del 16 de Abril y hasta el 13 de Mayo de 2003.

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS-N° 175/03

JEG


DR. EDUARDO BIBILONI
PRO - SECRET. ACAD.
FHCS - UNPSJB


PROF. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.